



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 259

San Isidro, 22 MAYO 2019

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 221 de fecha 03 de mayo del 2019, se designaron a los responsables del manejo de las cuentas corrientes, de ahorro y a plazo fijo, quienes podrán celebrar contratos de crédito documentario o cartas de crédito; solicitar, endosar y cancelar Certificados de Depósitos Negociable (CDN), otorgar garantías mobiliarias y créditos en cuentas corrientes u otros créditos, en las instituciones bancarias y financieras a nombre de la Municipalidad de San Isidro, en los sectores privado y público;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 242, de fecha 15 de mayo de 2019, se dejó sin efecto la designación de la señora Carmen Rosa Ramos González al cargo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 243 de fecha 15 de mayo de 2019, se dejó sin efecto la designación del señor Justo Bernardo Manco Ávila al cargo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en ese contexto, resulta necesario modificar la Resolución de designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas corrientes, de ahorro y a plazo fijo, en las instituciones bancarias y financieras a nombre de la Municipalidad de San Isidro, en los sectores privado y público.

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0248-2019-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20, numeral 6) del de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a los responsables del manejo de las cuentas corrientes, de ahorro y a plazo fijo, quienes podrán celebrar contratos de crédito documentario o cartas de crédito; solicitar, endosar y cancelar Certificados de Depósitos Negociable (CDN), otorgar garantías mobiliarias y créditos en cuentas corrientes u otros créditos, en las instituciones bancarias y financieras a nombre de la Municipalidad de San Isidro, en los sectores privado y público, de acuerdo al siguiente detalle:

#### 1. De los Titulares:

- a) Mariella Emilia Hidalgo Carrera  
Gerente de Administración y Finanzas
- b) Justo Bernardo Manco Ávila  
Subgerente de Tesorería





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**2. De los Suplentes:**

- a) Rocío Gabriela Cuya Candela  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
- b) Jesús Enrique Vargas Dorival  
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 221 de fecha 03 de mayo de 2019 y toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
**AUGUSTO CACERES VIÑAS**  
Alcalde

